

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: JORGE IVAN TRUJILLO SANCHEZ
R.F.C.: TUSJ861104LV4
DOMICILIO FISCAL: AVENIDA ALDAMA No. 1051 INTERIOR C CENTRO, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza
NUMERO DE ORDEN: RIF0502006/19
OFICIO A NOTIFICAR: 181/2019
FECHA DE OFICIO: 29 de Agosto de 2019
EXPEDIENTE: RIF0502006/19

HOJA No. 1

En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:30 horas del día 11 de Junio de 2020, el suscrito LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número RIF02006-19-01-055/20 del 11 de Junio de 2020, suscrito por LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se comunica la imposibilidad de continuar o concluir la visita en el domicilio fiscal y que se levantarán actas en el domicilio de la autoridad toda vez que el contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134, primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que el contribuyente se encuentra como no localizado en dicho domicilio sin haber presentado el aviso de cambio correspondiente ya que al momento de llegar al domicilio fiscal en la AV ALDAMA NUMERO 1051 en el exterior la fachada es de color anaranjado y beige y rejas en color verde, procedió a entrar a la privada ya que la puerta principal se encontraba abierta, y ya estando afuera del interior "C" que se encuentra al fondo de la entrada principal, que son oficinas, procedió a tocar la puerta metálica de color café, acudiendo a abrir una persona de sexo femenino de aproximadamente 24 años de edad, de complexión delgada, de estatura aproximada 1.55 metros, tez blanca y pelo negro a la altura de los hombros y ante quien se presento y se identifiqué, le pregunto que si ese es el domicilio AV. ALDAMA No. 1051 interior C, CENTRO C.P. 27000, TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, contestando si es el domicilio, le menciono que el motivo de su presencia en ese domicilio es porque estaba buscando al contribuyente JORGE IVAN TRUJILLO SANCHEZ, contestando la persona que buscas no se encuentra y no lo conozco, le pregunto su nombre y si se podía identificar, argumentando que por seguridad no le exhibe su identificación y dijo llamarse MELISSA HERRERA VALENZUELA, que ellos tenían poco de haberse cambiado a ese domicilio, como mes y medio y que es ocupado este domicilio por una forrajera y que su razón social es la de "AGROPECUARIA FORRAJERA LA PUNTA" y que ella ahí se desempeñaba con el puesto de Secretaria a lo que procedió a solicitar la constancia de situación fiscal misma que le proporciono una copia fotostática en la cual se observa la razón social de "AGROPECUARIA FORRAJERA LA PUNTA SPR DE RL DE CV" así como el domicilio de "AVENIDA ALDAMA NUMERO EXTERIOR 1051 NUMERO INTERIOR C" en la ciudad de Torreón Coahuila, tal y como consta en el Acta de Hechos de fecha 10 de junio de 2020, levantada por el C. ELSA ALEJANDRA IBAÑEZ FLORES visitador adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Torreón dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de



ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: JORGE IVAN TRUJILLO SANCHEZ
R.F.C.: TUSJ861104LV4
DOMICILIO FISCAL: AVENIDA ALDAMA No. 1051 INTERIOR C CENTRO, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza
NUMERO DE ORDEN: RIF0502006/19
OFICIO A NOTIFICAR: 181/2019
FECHA DE OFICIO: 29 de Agosto de 2019
EXPEDIENTE: RIF0502006/19

HOJA No. 2

Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción II; 4 primer párrafo, fracción V y último párrafo de dicho artículo; 10; 12; 15 último párrafo; 35 primer párrafo, fracciones I, III, XXIX y XXXVIII y párrafo tercero de dicho artículo; 54 primer párrafo, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 134, primer párrafo fracción III y 139, del Código Fiscal de la Federación, emite el siguiente:

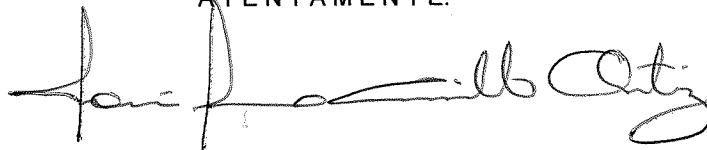
ACUERDO

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio número RIF02006-19-01-055/20 de fecha 11 de Junio de 2020, emitido por LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza mediante en el que se comunica la imposibilidad de continuar o concluir la visita en el domicilio fiscal y que se levantaran actas en el domicilio de la autoridad.

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

Tercero.- CÚMPLASE.

ATENTAMENTE.



LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

